

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 295/93**

Diciembre 29, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 251/93 de 14 de diciembre de 1993, se contrató a una profesional Auditora, para que efectúe un trabajo de Auditoría Especial sobre procedimientos internos del H. Concejo Municipal.

Que, en fecha 27 de diciembre la Auditora contratada, presenta el informe sobre los resultados obtenidos del trabajo encomendado.

Que, el informe de Auditoría Especial en el punto Festinvierno 93, recomienda al H. Concejo Municipal, dar un plazo de 5 a 10 días para que las personas involucradas en el Festinvierno, cumplan con los descargos correspondientes o en su defecto depositen los dineros adeudados.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Otorgar un plazo de 10 días para las personas responsables del Festinvierno/93, cumplan con lo siguiente:

- a) Que el Señor Carlos López presente documentación de descargo por Bs. 9.387,60.
- b) Que el Señor Carlos López deposite en la cuenta corriente de Festinvierno la suma de Bs 302,50 por el pago en exceso al conjunto Altiplano.
- c) Que el Señor Carlos López deposite en la cuenta corriente de Festinvierno Bs 1.663,50 que destinó a gastos

personales.

d) Que el Señor Carlos López pague impuesto por un total de Bs 592,20 sobre el saldo de la venta de entradas y presente los formularios 156 y 143 en originales. Las multas, sanciones, recargos u otros que cobre la Renta, serán de exclusiva responsabilidad del Señor Antonio Pinto.

e) El total que debe depositar el Señor López, en la Cuenta Corriente de Festinvierno, más el saldo de Bs 8,50 dá un total de Bs 1.974,50.

f) El total recaudado por venta de entradas fue de Bs 8.435.-

g) Sacando la diferencia de Bs. 8.453 menos Bs. 1.974,50 dá como resultado Bs 6.460,50, suma que debe ser devuelta solidaria y mancomunadamente por los Señores Carlos López y Antonio Pinto por haber dispuesto de Bs. 8.435.- sin autorización.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.